



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 18 de febrero de 2022.

Nº 21/2022

2021/05/001/709/1

VISTO: la necesidad de abastecimiento de los ítems incluidos en la Licitación Abreviada Nº 30/2021 convocada para el suministro de adhesivo quirúrgico en base a fibrina humana estéril;

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 157/021, de 1º de junio de 2021, se resolvió adjudicar la presente compra, por el plazo de un año;

II) que la referida compra fue notificada el 19 de julio de 2021, encontrándose a la fecha vigente;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas fue el único Organismo que manifestó sus requerimientos de ampliación;

II) que el Banco de Seguros del Estado y la Dirección Nacional de Asuntos Sociales manifestaron que no requieren ampliación;

III) que se solicitó y obtuvo la conformidad de PHARMABAX S.R.L., único adjudicatario de la compra;

IV) que la presente ampliación no supera en ningún caso el 100% de los ítems adjudicados;

ATENCIÓN: a lo informado por el Sector de Compras, a lo dispuesto por los artículos 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

fb

RESUELVE:

1º) Ampliar la Licitación Abreviada Nº 30/2021 "el suministro de adhesivo quirúrgico en base a fibrina humana estéril", hasta el 19 de julio de 2023, según el siguiente detalle:

Nro. Item	Unidad Ejecutora	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario S/Imp	Impuestos	Precio Total C/Imp	Moneda	Proveedor
1	Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas	ADHESIVO QUIRURGICO BIOLÓGICO DE FIBRINA ESTERIL 2 ML	50,00	UNIDAD	350,00	2% + 10%	19.635,00	DLS. USA BILLETE	PHARMABAX S.R.L.
2	Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas	ADHESIVO QUIRURGICO BIOLÓGICO DE FIBRINA ESTERIL 4 ML	28,00	UNIDAD	700,00	2% + 10%	21.991,20	DLS. USA BILLETE	PHARMABAX S.R.L.
TOTAL							41.626,20		

2º) La presente erogación será atendida con cargo al concepto del Gasto 8 "Gastos salud s/convenio.

3º) Remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención preventiva

4º) Notificar a las empresas involucradas.

5º) Comunicar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas que se efectuará el control de ejecución de la presente ampliación y que las órdenes de compra deberán ser emitidas a través del Sistema de Información de Compras Estatales.

6º) Publicar en la página web de esta Unidad de Compras y en compras estatales.

7º) Cumplido, archívese.

Lic. Alberto Mosquera
 Director Ejecutivo
 Unidad Centralizada de Adquisiciones
 Ministerio de Economía y Finanzas